

PUBLICACION DE RESULTADOS DE PUNTAJE FINAL EN EL CUADRO DE MERTOS
 PROCESO DE SELECCION CPM N° 004-2024/GOB.REG-HUCA/DRT/C.C.E.D.L. N° 276

N° ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADOS DE EVALUACION DE ENTREVISTA	CRITERIOS DE EVALUACION DE ENTREVISTA					RESULTADOS DE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION A DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO RENDIMIENTO (LEY 27 674)	BONIFICACION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (+15%)	BONIFICACION A LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	BONIFICACION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y AL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (25%)	PUNTAJE FINAL	CONDICION		
			Adaptación de Al Puerto y Cumplimiento de factores AD (10%)	Adaptación a la cultura de la entidad	Adaptación a la cultura de la entidad	Adaptación a la cultura de la entidad	Adaptación a la cultura de la entidad									Carácter	Peso
ITEM: 01 CONTADOR IV PLAZA 29	1	HUAMAN HUAMAN CIRILO CLIMACCO	20	30	19	10	9	eliminatio	40%	38	88	0	0	0	0	88	GANADOR
ITEM: 02 TECNICO EN INGENIERIA I PLAZA 74	1	PENA ANCCASI JUAN CARLOS	20	27,5	19	9	10	eliminatio	40%	38	86	0	0	0	0	86	GANADOR
ITEM: 03 TECNICO EN TRANSPORTES I PLAZA 83																	DESIERTO
ITEM: 04 JEFE OPERATIVO PLAZA 153																	DESIERTO
ITEM: 05 GASITERO PLAZA N° 162																	DESIERTO
ITEM: 06 BRACERO II PLAZA 188																	DESIERTO
ITEM: 07 VIGILANTE II PLAZA 193																	DESIERTO
ITEM: 08 VIGILANTE III PLAZA 216																	DESIERTO
ITEM: 09 BRACERO II PLAZA 235	1	HUAYLANI CONDORI YERSON	18	22	17	9	8	eliminatio	40%	34	74	0	0	0	0	74	GANADOR

El/ La postulante declarado Ganador/ a, en el proceso, presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, EN CASO DE INCUMPLIR SE PROCEDERA A CONVOCAR AL PRIMER ACCESITARIO O DECLARAR DESIERTO. La oficina de gestión de recursos humanos se comunicará con el/ la ganador/a, para solicitar la presentación de los documentos sustentatorios del currículum vitae de forma física para la suscripción del contrato a excepción de la documentación indicada en el artículo 5 (prohibición de la exigencia de la documentación) del decreto legislativo N° 246 que prueba diversas medidas de simplificación administrativa, dichos documentos están sujetos a la fiscalización posterior que llevará a cabo la entidad. En caso en esta etapa se produzca desistimiento, estemporaneidad de la entrega de documentación o suscripción del contrato, allargo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento de contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de merito accesorio o declarar desierto.

Atentamente,

Huancavelica, 18 de Diciembre del 2024

